



TRAMITADO

Fecha. 09 FEB 2017.

Ordena pago de honorario a Notario Público y Conservador de Bienes Raíces que indica. Obra: "CONCESION AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO".
N° Contrato SAFI 121146

Santiago, 09 FEB 2017

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 61

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondo del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° **201**, de fecha **03 de febrero de 2017**, y lo dispuesto por la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** al Notario de la ciudad de Concepción, Ramón García Carrasco, la cantidad que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de reducción de escrituras públicas de expropiación ordenadas por el fisco, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del Decreto MOP N° 1067 24/10/2016.

NOMB_NOTARIO	N_BOLETA	F_BOLETA	MONTO_BOLETA
Ramón García Carrasco	797974	24-01-2017	55.556

2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Notario Público y/o Conservador de Bienes Raíces respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS.- (\$55.556.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3583 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

